CONTRATO N° 86/2019

Entre FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, domiciliada en Campus Universitario del Km. 8 Acaray Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana **Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara**, con Cédula de Identidad N° **1.984.199**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA CEMA S.A.**, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Representante Legal **Marta Graciela Aguiar Riveros** , con Cédula de Identidad N° **2.971.814**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE AQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Productos de Limpieza

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**358218**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	2	0	340	30	1	10	***28.981.300.-***
2019	2	2	2	0	350	30	1	10	***2.945.618.-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 9/2019, convocado por la Facultad de Filosofía - UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°129/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Artículo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Ver Plantilla en el SICP	Litros	BIDON	65	Base Base	Nacional	21.221	1.379.365
2	47131810-001	Detergente liquido	Ver Plantilla en el SICP	Litros	BIDON	150	Base Base	Nacional	21.130	3.169.500
3	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Ver Plantilla en el SICP	Litros	BIDON	160	Base Base	Nacional	16.360	2.617.600
4	53131608-002	Jabón liquido	Jabón liquido aromatizado para dispensadores de jabón, (recarga) en presentación de 5 litros como mínimo.	Litros	BIDON	25	Base Base	Nacional	48.000	1.200.000
5	47131802-002	Cera liquida	Ver Plantilla en el SICP	Litros	BIDON	120	Base Base	Nacional	53.994	6.479.280

Sra. Marta Graciela Aguiar Riveros
Representante Legal
Distribuidora CEMA S.A.

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

6	47131803-006	Naftaleno	Ver Plantilla en el SICP	Unidad	PAQUETE	200	Bio Dislvent	Argentina	2.894	578.800
7	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Ver Plantilla en el SICP	Unidad	UNIDAD	300	Base Base	Nacional	3.085	925.500
8	47131502-005	Franela	Ver Plantilla en el SICP	Unidad	UNIDAD	150	Base Base	Nacional	5.500	825.000
9	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Ver Plantilla en el SICP	Unidad	PAQUETE	50	Limpiasol	China	11.060	553.000
10	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	UNIDAD	50	Limpiasol	China	2.205	110.250
11	47131604-002	Escoba de poliamida	Ver Plantilla en el SICP	Unidad	UNIDAD	15	Condor	Brasileña	18.500	277.500
12	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Ver Plantilla en el SICP	Unidad	UNIDAD	150	Base Base	Nacional	12.468	1.870.200
13	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	Ver Plantilla en el SICP	Unidad	PAQUETE	350	Propyl	Nacional	1.750	612.500
14	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Ver Plantilla en el SICP	Unidad	PAQUETE	700	Propyl	Nacional	4.200	2.940.000
15	12352104-005	Alcohol gel	Alcohol en gel con bactericida, hipoalergenico frascos dispensadores de 350 c.c. como mínimo con atomizador con distintas fragancias, para desinfección de manos y superficies.	Unidad	UNIDAD	50	Base Base	Nacional	12.707	635.350
16	12352104-003	Alcohol Rectificado	Alcohol Rectificado en presentación envase de plástico de 500 ml. como mínimo	Unidad	UNIDAD	50	Base Base	Nacional	8.000	400.000
17	52151504-001	Vasito plástico	Ver Plantilla en el SICP	Unidad	TIRA	90	Copaza	Brasileña	6.000	540.000
18	47131829-001	Crema Limpiadora	Ver Plantilla en el SICP	Unidad	UNIDAD	60	Cif	Argentina	12.000	720.000
19	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Ver Plantilla en el SICP	Unidad	UNIDAD	20	Santa Maria	Brasileña	25.000	500.000
20	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Ver Plantilla en el SICP	Unidad	UNIDAD	10	Santa Maria	Brasileña	31.179	311.790
21	47121702-002	Basurero de plástico	Papelero de plástico de 70 litros con tapa basculante	Unidad	UNIDAD	10	PlasNew	Brasileña	92.000	920.000
22	47131502-006	Trapo de piso	Ver Plantilla en el SICP	Unidad	UNIDAD	200	Furia	Nacional	4.454	890.800
23	47131604-001	Escoba común o de paja	Escoba común o de paja con mango de madera de 120 cm como mínimo.	Unidad	UNIDAD	10	Santa Rosa	Nacional	15.000	150.000
24	47121804-004	Balde de Plástico con mango de metal	Ver Plantilla en el SICP	Unidad	UNIDAD	5	Inplast	Nacional	15.000	75.000
26	47131604-005	Escoba de jardín	Escoba de Jardín tipo Rastrillo de metal de 22 dientes como mínimo, con mango de madera.	Unidad	UNIDAD	5	Famastil	Brasileña	35.179	175.895
28	47121801-001	Plumeros	Plumeros medianos con mango de madera.	Unidad	UNIDAD	5	Base Base	Nacional	24.794	123.970
29	10191509-053	Hormiguicida en cebo	Hormiguicida en cebo de 500 gr como mínimo	Unidad	UNIDAD	12	Agrofield	Nacional	45.000	540.000
30	10191509-038	Insecticida liquido	Insecticida Líquido de 800 ml. como mínimo	Unidad	UNIDAD	6	Base Base	Nacional	5.013	30.078
31	10191509-004	Hormiguicida en polvo	Hormiguicida en polvo de 120 gr como mínimo	Unidad	UNIDAD	20	Base Base	Nacional	3.097	61.940
32	10191509-002	Insecticida en aerosol	Insecticida en aerosol de contenido neto: 300 ml. como mínimo. para insectos voladores	Unidad	UNIDAD	35	Base Base	Nacional	16.968	593.880
33	10191509-040	Cupinicida	Cupinicida líquido de 1 litro mínimo	Unidad	UNIDAD	3	Agrofield	Nacional	160.000	480.000
34	10191509-044	Insecticida en aerosol	Insecticida en aerosol de contenido neto: 300 ml. como mínimo. para insectos rastreros	Unidad	UNIDAD	40	Base Base	Nacional	16.968	678.720
35	10171701-004	Mata yuyo glifosato	Mata yuyo glifosato líquido de 1 litro mínimo para disluir en agua	Unidad	UNIDAD	6	Agrofield	Nacional	93.500	561.000

Total: *31.926.918*

DISTRIBUIDORA CEMA S.A.

Sra. Marta Graciela Aguiar Riveros
Representante Legal
Distribuidora CEMA S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes treinta y un millones novecientos veintiséis mil novecientos dieciocho.-**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. U.N.E. y Rca. del Paraguay, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este. Facultad de Filosofía – U.N.E., Dirección de Administración y Finanzas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Decanato y la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía de la UNE.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este República del Paraguay siendo el día uno del mes de julio del año dos mil diecinueve.

DISTRIBUIDORA CEMA S.A.

Sra. Marta Graciela Aguiar Riveros
Representante Legal
Distribuidora CEMA S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE